



SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN
INSTITUCIÓN EDUCATIVA SANTOS ANGELES CUSTODIOS
Nif. 811021783

ACTO ADMINISTRATIVO DE DECLARATORIA DESIERTA N.05 - 2021

13 de octubre de 2021

La Rectora de la institución educativa, como orientadora en la ejecución del proyecto educativo institucional y en uso de sus atribuciones y en especial las conferidas por la ley 715 de 2001 y las conferidas en el Reglamento de contratación aprobadas por el Consejo Directivo mediante Acuerdo N° 02 del 18 de Febrero de 2021.

CONSIDERANDO

- Que el artículo 11° numeral 1 y artículo 30 Numeral 1° de la Ley 80 de 1993, establece que será competencia del jefe o representante legal de la entidad, ordenar y dirigir la celebración de licitaciones o concursos públicos y para la escogencia del contratista.
- Que para tal efecto se publicó en las carteleras de la Institución los documentos que respaldan la siguiente convocatoria pública N. 05 de 2021, para la compra de bienes y servicios inferiores a 20 SMLMV cuyo objeto es contratar: "la compra de computadores para la media técnica y la biblioteca de la institución educativa, que provea recursos para el mejoramiento y actualización tecnológica de los ambientes de aprendizaje".
- Que dicha contratación surtió los trámites de ley, esto es, la publicación de: la invitación pública, estudios previos, cierre de la invitación, evaluación de las propuestas.

Que conforme a lo previsto en la ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, en el presente proceso contractual No se presentó propuesta hábil para la adjudicación que cumpla con los requisitos establecidos en la invitación, toda vez que el único proponente allegó propuesta que excedía el valor de la disponibilidad presupuestal como se halló en el curso de la evaluación.

Que a raíz de un análisis de la volatilidad de los precios del mercado para la adquisición de tecnología por estar influenciado directamente con el cambio y devaluación del dólar, se considera que este aspecto incidió en que no haya habido proponentes que se ajusten a la invitación N. 05 por establecerse el promedio muy por debajo de los precios de tendencia del mercado y no haber considerado un margen que tuviera previsto la variabilidad de precios por impacto del dólar. Se requiere, revisar y considerar incluir en los estudios previos la relación que tienen los precios con las variaciones por divisas del dólar específicamente para esta adquisición de tecnología.

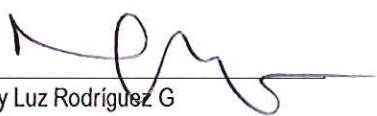
RESUELVE

Artículo Primero: DECLARAR DESIERTA la invitación pública N. 05 de 2021.

Artículo Segundo: ordenar la apertura de una nueva invitación, teniendo en cuenta los criterios establecidos en el Acuerdo N° 02 del 18 de Febrero de 2021 para las invitaciones que han sido declaradas desiertas.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el día 13 de octubre de 2021


Mary Luz Rodríguez G
Rectora